



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA MUNICIPAL
"AVANZAMOS JUNTOS"

MEMORÁNDUM N° 380-2024- MDSMV-GM/KEEV

DE : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
Gerente Municipal (e)

A : ABOG. JOSE MARCOS QUILLATUPA SOLORZANO
Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria (e)

ASUNTO : PUBLICAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR Y PERIÓDICO MURAL

REFERENCIA : a) OFICIO N° 001272-2024-CG/OC0401

FECHA : Santa María del Valle, 25 de setiembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) emitido el jefe del Órgano de Control Institucional Lisset Ponce Nazario, sírvase a realizar la Publicación en el **Portal de Transparencia Estándar y Periódico Mural** de la Entidad el siguiente anexo:

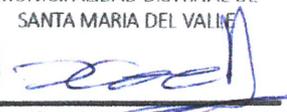
- ✓ **Anexo N° 1**, resultado de la evaluación del servicio relacionado denominado "seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior" correspondiente al **cuarto bimestre (julio-agosto) del año 2024**.

En este sentido, a fin de efectuar su cumplimiento, agradeceremos disponer a quien corresponda, realizar la publicación en un plazo máximo de (02) días hábiles, el **Anexo N° 1**, adjunto al presente.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA MARÍA DEL VALLE


Dra. Khaterina E. Espinoza Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Huanuco, 23 de Setiembre de 2024
OFICIO N° 001272-2024-CG/OC0401

Señor:
Wilson Manuel Palomino Claudio
Alcalde
Municipalidad Distrital de Santa María del Valle
Jr. Libertad S/N - Plaza De Armas
Huanuco/Huanuco/Santa María Del Valle



Asunto : Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior y su Publicación - Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

Referencia : Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023, que Aprueba la Directiva n° 009-2023-CG/SESNC.

Me dirijo a usted con correlación al dispositivo de la referencia, mediante el cual, se aprobó la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", la cual regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, que incluyen a las acciones administrativas y/o legales, así como del seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir la transparencia, al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades, y a la lucha contra la corrupción.

Al respecto, como parte de las labores de control efectuado por este Órgano de Control Institucional¹ se le comunica a vuestro Despacho el resultado de la evaluación del servido relacionado denominado "Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior" correspondiente al cuarto bimestre (julio – agosto) del año 2024, el cual comprende la revisión, análisis selectivo y verificación de las acciones y/o medidas adoptadas por funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

En ese sentido, se adjunta al presente el Anexo n.° 1 con la finalidad de que vuestro Despacho adopte las acciones pertinentes que conlleve a la implementación de las recomendaciones de los Informes de Acción de Oficio Posterior materia de seguimiento que aún mantienen su estado "En Proceso" y "Pendiente" de implementación.

Por lo expuesto, estimaré que en un plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el presente, remita la documentación sobre las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones formuladas en los Informes de Acción de Oficio Posterior, a este Órgano de Control Institucional ubicado en el cuarto nivel de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750, Distrito y Provincia de Huánuco, o a través de Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República, en el link <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>

Es propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Documento firmado digitalmente
Lisseth Ponce Nazario
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huánuco
Contraloría General de la República

(LPN/gvb)
Nro. Emisión: 03343 (0401 - 2024) Elab:(U67320 - 0401)

¹ En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.4 de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC corresponde a este OCI, efectuar el seguimiento, evaluación y registro de la implementación de las acciones que la entidad adopta de acuerdo a su Plan de Acción para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los informes de control.



ANEXO N.º 01

Estado de implementación de los Informes de Acción de Oficio Posterior que le fue notificado a la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por los Órganos conformantes del Sistema de Control

Nº de Informe de Acción de Oficio Posterior	Recomendación	Documento con que se remitió el Plan de Acción	Acciones propuestas en el Plan de Acción	Estado de Implementación del Seguimiento de los Informes de Acción de Oficio Posterior, según lo programado en el Plan de Acción		
				Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales
8894-2024-CG/PREVI	Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Municipales en el año Fiscal 2023	Oficio n.º 038-2024-MDSM/CGM de 03/06/2024	Instar y Exhortar a los funcionarios, el estricto cumplimiento de la Ley n.º 31812 (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades) la cual establece el cumplimiento de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para asignar el monto mínimo de recursos señalados. Ejecutar las modificaciones presupuestarias para el periodo 2024, en el nivel funcional programático en el cual se le asigna el presupuesto al consejo municipal, para su función de fiscalización de acuerdo a lo establecido en el literal a), del artículo 3° de la ley n.º 31812, la cual precisa que no podrá ser inferior al 1° ni superior al 2° del presupuesto precedente de la suma de los montos del FONCOMUN e impuestos municipales. Deslinde de responsabilidades	Implementada		
042-2024-2-0401-AOP	Registro y Presentación de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales Correspondientes al Año 2023 en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP)	Oficio n.º 870-2024-CG/OC04(1	Instar y exhortar a los funcionarios de la unidad de bienes patrimoniales, el estricto cumplimiento de la Ley Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento. Conformar el comité de inventario General de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle Presentar el inventario general de bienes muebles patrimoniales correspondientes al año 2023 a la Dirección General de Abastecimiento a través del Sistema Informático	Implementada		
22535-2024-CG/PREVI-AOP	Obligación de informar sobre las razones del no Acogimiento al Régimen de Reprogramación de pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III)	Pendiente	Informar a la Dirección General de Abastecimiento sobre el cumplimiento del Registro y Presentación de inventario de bienes muebles patrimoniales correspondientes al año 2023 en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP).	Pendiente		

Pendiente:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NOVAFBS**